



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto 121-2023 promulgación Ord aceptación donación de lote

A: Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SSP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 121/2023 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 92 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de diciembre de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 121/2023, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aceptando la Municipalidad de Crespo la donación realizada por el Señor César Abelardo Ziegler, del lote plano de mensura N° 234.627, lote 13 con destino a calle pública, conforme la Ordenanza N° 71/19.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

